



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

\* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL \*

**RESOLUCIÓN N° 002-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 26 de enero de 2018.

**VISTOS:** El expediente N°023, del 08 de enero del 2018, correspondiente al informe N°01-2018/UNT-FACSO-CP-SOAS-OCLF., presentado por los docentes ordinarios, Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva y Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoó, en la condición de coordinadores de la Facultad, en los convenios suscritos con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, informe mediante el cual alcanzan la solicitud presentada por el presidente de dicho Consejo, para que se autorice el funcionamiento, en el 2018, del Programa de Complementación Pedagógica que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que con la Resolución de Consejo Universitario N°085/UNT-CU, del 07 de marzo de 2013, se aprueba el Convenio Marco suscrito con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para la ejecución de acciones conjuntas en materia de implementación y funcionamiento de programas de extensión académica, previa suscripción del correspondiente convenio específico;

Que al amparo de lo estipulado en dicho convenio marco, en esa misma fecha se expide la Resolución de Consejo Universitario N°086-2013/UNT-CU, mediante el cual se aprueban el convenio específico para el desarrollo del programa de segunda especialidad profesional y otros programas de extensión académica, entre ellos el programa de complementación pedagógica, para conferir grados académicos y títulos de licenciado en el área de educación;

Que por lo expuesto, deviene procedente la solicitud para la autorización del inicio del funcionamiento, en el 2018, del programa de Complementación Pedagógica, para conferir grados académicos y títulos profesionales, a partir del Semestre Académico 2018-I, al amparo de lo estipulado en los convenios señalados líneas arriba, para cuyo efecto se adjunta la correspondiente programación;

Que en razón de lo anterior y atendiendo a lo solicitado por el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, es conveniente disponer lo pertinente en



**RESOLUCIÓN N° 002-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada, el 25 de enero del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el funcionamiento del Programa de Complementación Pedagógica, con fines de graduación y titulación, en el Año Académico 2018-I, con sujeción al Plan de Estudios que también se aprueba y que, como anexo, forma parte de esta Resolución y al amparo de lo estipulado en los convenios señalados en la parte considerativa, suscrito con el Consejo Intersectorial para la educación Peruana, en el 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, proceda en consecuencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiséis de enero del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-FACSO  
- DEE-DDE-REG. TEC.-MCF  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

  
Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA

